

## **Acreditación Actividades Mixtas**

Criterios aprobados por Acuerdo de la Comisión de Formación de las profesiones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la reunión de 3 de abril de 2013 y tomados en consideración por el Pleno de la Comisión de FC de Navarra el 10 de abril de 2013 para su aplicación a partir del 1 de junio de 2013.

Actividades con componente presencial y no presencial, ambos con perfil pedagógico.

### Tipologías:

1. Parte presencial + no presencial de tipo I (provisión/gestión de contenidos)
2. Parte presencial + no presencial de tipo II (plataforma de aprendizaje)

### Requisitos:

Los exigidos a las actividades presenciales y a las actividades a distancia en la Guía-Procedimiento de Acreditación de las Actividades a Distancia.

### Procedimiento:

- Tipo 1: Parte presencial + no presencial de tipo I (provisión/gestión de contenidos):
  - CCL (valoración de las partes presencial y no presencial por separado)  $CCL\ final = CCL\ parte\ presencial * \% \text{duración parte presencial sobre el total de la actividad} + CCL\ parte\ no\ presencial * \% \text{duración parte no presencial sobre el total de la actividad}$  (por ejemplo:  $CCL = (1,8*0,60) + (1,2*0,40)$ ) Se trataría de una actividad cuya parte presencial tiene un CCL de 1,8 y la duración de la parte presencial es el 60% del total de la actividad).
  - CCT = horas presenciales + horas no presenciales estimadas según criterios de la guía de acreditación de actividades a distancia\* coeficiente de ponderación/10
- Tipo 2: Parte presencial + no presencial de tipo II (plataforma de aprendizaje)
  - CCL (valoración de las partes presencial y no presencial por separado)  
 $CCL\ final = CCL\ parte\ presencial * \% \text{duración parte presencial sobre el total de la actividad} + CCL\ parte\ no\ presencial * \% \text{duración parte no presencial sobre el total de la actividad}$ .
  - CCT = horas presenciales + horas no presenciales calculadas en base a los criterios de la guía de acreditación de actividades a distancia\* coeficiente de ponderación/10.
  - Cuando además existen contenidos ubicados fuera de la plataforma (tipo I), hay que sumar el tiempo de estudio de esos contenidos al trabajo directo sobre la plataforma.

\* Para la valoración de la duración de la parte a distancia, además de los criterios de la Guía-Procedimiento de Acreditación de las Actividades a Distancia, se establece el criterio adicional de contabilizar cinco horas semanales de dedicación, como máximo, por parte del participante.